INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU"

ANEXO N° 25 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2017

M.M. S.A.

AÑO 2018

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 25 DEL CONTRATO Nº 039/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción. capital de la República del Paraguay, a los. 12 días del mes de .Junio.....del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **MM SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad N° 1.614.415. de acuerdo a la Escritura Pública N° 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri. inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 037-008/18 de fecha 07 de junio del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1°.-) Aprobar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/17, suscrito con la firma **M.M. S.A. Empresa Constructora**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S",** estableciendo la modificación parcial de la Clausula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (Gs.)
11	**REVESTIMIENTO**				
11.5	Texturado rustico pórticos y fachadas	m2	931,20	49.088,00	45.710.746
	Total Gs. I.V.A.				**45.710.746**

Monto Total a ser Ampliado: Gs. 45.710.746.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos diez mil setecientos cuarenta y seis)) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma de la Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la Adenda.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA., por Memorándum CA N° 5000001175, de fecha 28 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad para el Ejercicio 2018, en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" de G. 45.710.746.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos diez mil setecientos cuarenta y seis), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1200/18 de fecha 28 de mayo de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2017, suscrito con la firma MM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

ANEXO Nº 25 DEL CONTRATO Nº 039/17

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE DIAZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.H.P.Y.B.S.S.

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal
CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.